



El Ayuntamiento

Manuel Baquerin Jefe de Jorge Navarro Promt. e interesado de las Salinas situadas en el termino jurisdiccion de esta Villa: manifestaron a V. S. hallarse aprobado por los Señores Directores Gales de Ordo el presupuesto de accion que formo el citado Manife Juan Carralera, para la execucion de los reparos que hay que azer en las salinas de nuestro cargo, y para poderlos verificar, es necesario concedan V. S. la licencia de la corte de maderera que espusiera la Certificacion adjunta del citado Manife con la qualidad o expresion de que ha de verificarse en la Sierra del Carache en los parajes e sitios de ella donde se encuentre: A lo lo expusimos del ordenado amon que tiene esta Ill. Ayuntamiento a nuestra amada Soberana, y en ello havia un singular servicio a sus R. intereses, y mayor en consecuencia de librar la citada licencia de corte de maderera afin se verifique esta, en la proximima mensuante del corriente mes.

Dios que y V. S. ml. d. J. Sumilla de En. no 1835.

Man. Baquerin Jefe Jorge Navarro

Decreto se concede la licencia que se solicita para el corte de ciento veinte Maderos y veinte Martones en la Sierra del Carache de este termino fuera de los, lo que se verificara en el termino de quince dias. Lo decretaron y firmaron

